

ASPROSE Corredora de Seguros S.A.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre 2011
(Con el informe de los auditores externos)

ASPROSE Corredora de Seguros S.A.

Índice de contenido

	Página
Informe de los auditores externos	3
Balance General	4
Estado de resultados	5
Estado de cambios en el patrimonio neto	6
Estado de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8

Informe de los Auditores Externos

Señores
Junta Directiva
Agencia de Seguros ASPROSE S.A.
Presente

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Corredora de Seguros ASPROSE S.A., que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2011 los correspondientes estados de resultados, estados de cambios en el patrimonio neto y estados de flujos de efectivo por el periodo de doce meses terminado a dicha fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con la base que se indica en la nota 2-b. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

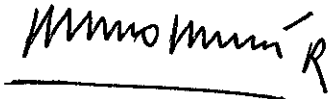
Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debida a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la situación financiera de la Corredora de Seguros ASPROSE S.A. al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el periodo de doce meses terminados en esa fecha, de conformidad con las base de la nota 2-a.



Lic. Mario Marín Rodríguez
Contador Público Autorizado No. 2005
San José, 20 de enero 2012

Timbre de ₡1,000.00 de Ley No.6663
adherido y cancelado en el original

Póliza 0116 FIG 3 vence el
30 de septiembre de 2012



Una Firma Miembro Independiente de
Moore Stephens International Limited – Miembros
en las principales ciudades alrededor del mundo

ASPROSE CORREDORA DE SEGUROS S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Diciembre del 2011
(expresados en colones sin céntimos)

	<u>Notas</u>	<u>Monto</u>		<u>Notas</u>	<u>Monto</u>
<u>ACTIVO</u>				<u>PASIVO</u>	¢ 27.020.977
DISPONIBILIDADES	5a	¢ 7.534.276		OBLIGACIONES CON ENTIDADES	-
Efectivo		415.000		Obligaciones con entidades financieras a plazo	-
Depósitos a la vista entidades financieras del país		7.119.276		CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES	5i-5j 27.020.977
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	5b	335.667.766		Cuentas y comisiones por pagar diversas	27.020.977
Inversiones mantenidas para la venta		332.218.127			
Cuentas y productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos financieros.		3.449.639		<u>PATRIMONIO</u>	462.407.675
COMISIONES, PRIMAS Y CUENTAS POR COBRAR		60.312.512		CAPITAL SOCIAL	5l 50.000.000
Comisiones por cobrar	5c	56.864.913		Capital pagado	50.000.000
Otras cuentas por cobrar	5d	3.447.600		AJUSTES AL PATRIMONIO	5m 1.497.216
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5e	15.498.446		Ajustes al valor de los activos	1.497.216
Equipo y mobiliario		12.604.598		RESERVAS PATRIMONIALES	5n 10.000.000
Equipo de computación		14.178.669		Reserva legal	10.000.000
Vehículos		1.050.000		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	5o 269.360.970
(Dep acumulada bienes muebles e inmuebles)		(12.334.821)		Utilidades acumuladas ejercicios anteriores	269.360.970
OTROS ACTIVOS		70.415.652		RESULTADO DEL PERIODO	5p 131.549.489
Gastos pagados por anticipado	5f	15.096.835		Utilidad neta del periodo	131.549.489
Activos intangibles	5f	5.933.455			
Otros activos restringidos	5g	49.385.362		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	¢ 489.428.652
TOTAL ACTIVO		¢ 489.428.652			

Lic. Carlos Solís Pérez
Contador

Lic. Roy Padilla Cerdas
Auditor Interno

Mba. Mónica Guzmán Ledezma
Gerente General

ASPROSE CORREDORA DE SEGUROS S.A
ESTADO DE RESULTADOS
Por el ejercicio comprendido del 01 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2011
(expresados en colones sin céntimos)

	<u>Notas</u>	<u>Monto</u>
INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS		¢ 1.425.802.769
Comisiones por colocación de seguros	5q	1.417.442.565
Ingresos operativos varios	5r	8.360.203
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS		89.503.363
Comisiones por servicios	5s	28.071.023
Otros gastos operativos		61.432.340
UTILIDAD BRUTA POR OPERACIÓN DE SEGUROS		1.336.299.406
INGRESOS FINANCIEROS		41.586.286
Ingresos financieros por inversiones en instrumentos financieros	5t	19.093.741
Ganancias por Diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)	5u	22.492.545
GASTOS FINANCIEROS		14.967.704
Perdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)	5v	14.967.704
UTILIDAD POR OPERACIÓN DE SEGUROS		1.362.917.987
GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.183.173.179
Gastos de personal	5w	702.562.125
Gastos de servicios externos		276.434.962
Gastos de movilidad y comunicaciones		110.234.974
Gastos de infraestructura		50.809.999
Gastos generales		43.131.120
UTILIDAD NETA POR OPERACIÓN DE SEGUROS		179.744.809
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES		179.744.809
Impuesto sobre la renta	5p	48.195.320
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL PERIODO		¢ <u>131.549.489</u>

Lic. Carlos Solís Pérez
Contador

Lic. Roy Padilla Cerdas
Auditor Interno

Mba. Mónica Guzmán Ledezma
Gerente General

ASPROSE CORREDORA DE SEGUROS S.A
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 Por el ejercicio comprendido del 01 de enero del 2011 al 31 de Diciembre del 2011
 (Cifras en colones sin céntimos)

	Notas	Capital Social	Reservas Patrimoniales	Ajustes al patrimonio	Utilidades Acumuladas	Utilidad del período	Total del patrimonio
Saldos al 31 de diciembre del 2010		¢ 50.000.000	¢ 5.000.000	¢5.657.420	¢274.360.970		¢335.018.390
Reserva legal	5n		5.000.000		(5.000.000)		
Resultado del período		-	-			131.549.489	131.549.489
Ajuste por valuación de inversiones disponibles para la venta, neto de impuesto sobre renta	5m			(4.160.204)			(4.160.204)
Saldos al 31 de diciembre de 2011		<u>¢ 50.000.000</u>	<u>¢ 10.000.000</u>	<u>¢1.497.216</u>	<u>¢269.360.970</u>	<u>¢ 131.549.489</u>	<u>¢462.407.675</u>

Lic. Carlos Solís Pérez
Contador

Lic. Roy Padilla Cerdas
Auditor interno

Mba. Mónica Guzmán Ledezma
Gerente general

ASPROSE CORREDORA DE SEGUROS S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por el ejercicio comprendido del 01 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2011
(expresados en colones sin céntimos)

	<u>Nota</u>	<u>Monto</u>
Flujo de efectivo de las actividades de operación		
Resultados del período		¢ 131.549.489
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos		
Depreciación y amortización	5e - 5w	3.033.626
Variación en los activos (aumento), o disminución		
Créditos y avances de efectivo	5c	(2.255.135)
Cuentas y productos por cobrar	5d	6.503.960
Otros activos	5f	21.384.046
Variación en los pasivos aumento, o (disminución)		
Obligaciones a la vista y a plazo		(62.237.031)
Otras cuentas por pagar y provisiones	5i	343.642
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		<u>98.322.598</u>
Flujo de Efectivo de las actividades de inversión		
Aumento en Instrumentos financieros (excepto mantenidos para negociar)		(85.290.157)
Equipo y mobiliario	5e	(457.650)
Equipo de computación	5e	(7.508.948)
Vehículos	5e	(1.050.000)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		<u>(94.306.755)</u>
Ajustes al valor de los activos	5m	<u>(4.160.204)</u>
Variación neta de efectivo y equivalentes de efectivo		(144.361)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		7.678.637
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año		<u>¢ 7.534.276</u>

Lic. Carlos Solís Pérez
Contador

Lic. Roy Padilla Cerdas
Auditor Interno

Mba. Mónica Guzmán Ledezma
Gerente General

ASPROSE Corredora de Seguros S.A.
(San José, Costa Rica)
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2011
(expresados en colones de Costa Rica)

Nota 1. Información General

El 21 de noviembre de 1984 se constituyó en Costa Rica Asesores Profesionales en Seguros, S.A., como una empresa de servicios de apoyo en las labores de intermediación de seguros. En el mes de junio de 1997, dicha empresa firmó un contrato mercantil como agencia comercializadora de seguros con el Instituto Nacional de Seguros (INS) y en el mes de febrero del 2009, obtuvo la Licencia como agencia de seguros No.SA-08-136.

Posteriormente, a partir del mes de junio del 2011 y al amparo de lo dispuesto por la Ley Reguladora del Mercado de Seguros No.8653, Asesores Profesionales en Seguros, S.A., evolucionó a ASPROSE Corredora de Seguros, S.A.(ASPROSE) y obtuvo la Licencia No.SC-11-108 por parte de la Superintendencia de Seguros (SUGESE). Bajo esta nueva figura, se eliminó el contrato de exclusividad suscrito con el INS y se adquiere la figura de corredor independiente y por lo tanto ASPROSE puede operar con todas las compañías de seguros inscritas en Costa Rica, lo que le permite brindar un servicio objetivo e integral a los clientes.

ASPROSE cumple con todos los requisitos exigidos por la nueva legislación entre los que se encuentra un programa completo de gobierno corporativo, auditoría externa, cumplimiento de la Ley 8204 sobre lavado de dinero y similares, así como una organización interna con bases sólidas y en constante revisión. La filosofía de ASPROSE, está basada en los modelos técnico-operativos de compañías internacionales especializadas en el corretaje de seguros, lo que ha permitido tener la corresponsalía para manejar cuentas de los mejores corredores de seguros y reaseguros. Su principal actividad es la intermediación de seguros.

Sus oficinas están en San José, carretera a Zapote, de Autos Bohío 100 sur y 50 este.

Capacitación

Considerando que la mejor forma de evaluar las bondades de un plan de administración del riesgo y los seguros adquiridos, es conocer en detalle sus principios y sistemas operativos, ASPROSE ofrece programas de capacitación para el personal designado por los clientes, los cuales se imparten según la disponibilidad de tiempo y lugar de las empresas. La capacitación incluye preparación en programas de planes de contingencias, control de pérdidas, manejo responsable para conductores de vehículos y valoración de activos.

Manejo operativo

En esta área se ofrece servicio completo de cobranzas, apoyo administrativo, trasiego de documentos, control de vencimientos, control de valores asegurados, revisión de liquidaciones, control de la siniestralidad de los contratos y labores afines. Para brindar este servicio, ASPROSE cuenta con un equipo profesional de asesores debidamente autorizados por SUGESE y con el apoyo administrativo y computacional integrado en red, acorde con la naturaleza de las operaciones realizadas.

Es importante recalcar que la empresa funciona como una sola unidad y cada uno de los asesores es responsable solidario por el servicio prestado en todo momento a los clientes, en otras palabras, el cliente recibe el servicio de una empresa integrada y no de un asesor individual. La conjugación de estos elementos, permite a los clientes tramitar todos sus asuntos directamente y centralizar en una sola empresa, todas las gestiones que normalmente se deben llevar a cabo en forma dispersa en el Instituto Nacional de Seguros y en las demás aseguradoras. El modelo de servicio funciona con base en ejecutivos de cuenta, que permiten una atención personalizada de cada empresa.

El plan de trabajo para cada empresa, se inicia con la evaluación física de todas las instalaciones, una revisión de los factores financieros involucrados y reuniones con los responsables de cada área; esta labor se realiza con la guía de cuestionarios diseñados para tal efecto.

Posteriormente, se lleva a cabo una revisión integral del paquete de seguros con que cuenta la empresa y se presenta un informe con las conclusiones y recomendaciones emanadas del estudio. La evaluación se fundamenta en los principios de la gerencia del riesgo, cubriendo una primera etapa de identificación; el segundo paso es evaluar dichos riesgos desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, para proceder en la última etapa a definir los métodos más apropiados para enfrentar dichos riesgos, ya sea eliminándolos, trasladándolos o asegurándolos. Con el panorama global del riesgo, se elabora un cronograma en conjunto con la empresa y se trabaja con base en reuniones mensuales de trabajo con el nivel Gerencial, en las cuales se tratan los asuntos pendientes de cada parte, el nivel de avance del plan de trabajo y se deja constancia escrita.

Número de sucursales y agencias.

Al 31 de diciembre no cuenta con sucursales.

Dirección del sitio Web.

La dirección electrónica o sitio Web de la empresa es www.asprose.com.

Número de trabajadores al final del período.

El número de trabajadores es de 52 funcionarios administrativos.

Cartera de créditos

Al 31 de diciembre del 2011 no cuenta con cartera de crédito.

Nota 2. Base de preparación de estados financieros y principales políticas contables

a) Base de preparación

Los estados financieros han sido preparados con base al Reglamento de la Normativa Contable Aplicable a los Entes Supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE. Dicho reglamento fue aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y publicado en la Gaceta No.226 del 22 de noviembre del 2002. Conforme el artículo 3 del Reglamento, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante IASB) son de aplicación por lo entes supervisados, de conformidad con los textos vigentes al primero de enero del 2008, con excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de dicho Reglamento. Las normas se aplican a partir de la fecha efectiva de vigencia, por lo que no se permite su adopción anticipada. La emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIF adoptadas que aplicaran los entes supervisados requerirá de la autorización previa del CONASSIF.

b) Moneda extranjera.

Los activos y pasivos mantenidos en moneda extranjera son convertidos a colones a la tasa de cambio del Banco Central de Costa Rica prevaleciente a la fecha del balance general. Las transacciones en moneda extranjera ocurridas durante el año son convertidas a las tasas de cambio que prevalecieron en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas netas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en los resultados del año.

c) Disponibilidades

Las actividades de operación de estado de flujos de efectivo se preparan conforme el método indirecto y para que este propósito se consideran como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades, los depósitos a las vista y a plazo y los valores invertidos con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, negociables en una bolsa de valores regulada.

d) Unidad monetaria y regulaciones cambiarias.

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica conforme a lo establecido en el plan de cuentas, los activos y pasivos en moneda extranjera deben expresarse en colones utilizando el tipo de cambio de compra de referencia que divulga en Banco Central de Costa Rica al 31 de diciembre del 2011, el tipo de cambio se estableció en ¢505.35 y ¢518.33, por US\$1.00 para la compra y venta de divisas respectivamente. Para los efectos de valorar a las partidas en moneda extranjera la política a seguir es utilizar la banda cambiaria de compra establecidas por el Banco Central de Costa Rica al cierre de cada mes.

e) Bienes muebles y su depreciación.

Estos bienes se registran originalmente al costo de adquisición o instalación. La ganancia o pérdida resultante de la venta o retiro de los bienes se reconocen en los resultados del periodo en que se realiza la transacción. Los gastos de reparación y mantenimiento que no extienden la vida útil del activo se cargan a resultados del periodo. La depreciación es calculada por el método de línea recta sobre los años de vida útil estimada conforme lo establece la Ley del impuesto sobre la renta. A continuación se presenta la vida útil de los activos:

	<u>Vida útil</u>
Mobiliario y equipo de oficina	10 años
Equipo de computo	5 años
Software	3 años

f) Provisión para las prestaciones legales.

De acuerdo con las legislación laboral vigente los empleados despedidos sin justa causa o bien por muerte, incapacidad o pensión deben recibir el pago de auxilia de cesantía equivalente a 20 días de sueldo por cada año de trabajo con limite ocho años.

g) Pasivos acumulados.

Conforme los requerimientos de la legislación se reconocen los siguientes pasivos:

- Aguinaldo: Este corresponde al pago de un doceavos de los salarios devengados. Este pago se efectúa en diciembre independientemente si el empleado es despedido o en el momento de una liquidación laboral por despido o renuncia. La compañía registra mensualmente un pasivo acumulado para cubrir los desembolsos futuros por este concepto.
- Vacaciones: La legislación establece que por cada 50 semanas laboradas los trabajadores tienen derecho a dos semanas de vacaciones que equivalen a 4,16% de los salarios devengados. La compañía no aplica la política de provisionar el gasto por vacaciones, en el momento en el que el colaborador disfruta su derecho se registra como gasto del periodo.

h) Periodo económico y de comparabilidad.

La SUGESE emite la normativa contable que es de acatamiento obligatorio para todas las participantes del mercado de seguros. De acuerdo a la normativa el periodo de operaciones comprende el año natural que va del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Al ser su segundo año de operación bajo la nueva Ley de Seguros, no se revela la información comparativa, se presenta solamente la del periodo actual que comprende un periodo de 12 meses.

i) Reconocimiento de ingresos y gastos.

Se utiliza en general el principio contable de devengado para el reconocimiento de los ingresos y gastos. Los gastos operativos y de administración se reconocen en su totalidad cuando se recibe el servicio. Otros gastos de administración tales como los gastos por amortizaciones, se registran mensualmente con base en el plazo de amortización del activo respectivo.

j) Ingresos por comisiones por intermediación de seguros y costos relacionados.

Las comisiones por la intermediación de seguros se registran como ganadas en su fecha de cobro o exigibilidad, lo que suceda primero. Los costos asociados con las comisiones ganadas se reconocen en línea con el ingreso percibido. Esta asociación se logra mediante el registro de provisiones del gasto por comisiones a los agentes corredores de seguros.

k) Costos por intereses

Los costos por intereses son reconocidos como gastos en el periodo en que se incurren.

l) Reservas patrimoniales.

De acuerdo con el Código de Comercio, se deben destinar el 5% de sus utilidades líquidas a la constitución de la reserva legal hasta alcanzar un 20% del capital social.

m) Negocio en marcha.

Los estados financieros están preparados sobre la base que la empresa está en pleno funcionamiento y continuara sus actividades de operación en el futuro. No se tienen intenciones ni necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de operaciones.

n) Utilidad neta por acción.

La utilidad neta por acción obtenida con los resultados de operación del año 2011 es de ¢35.950 c/u.

o) Cambios en política contables.

Los cambios en las políticas contables se reconocen retroactivamente a menos que los importes de cualesquiera ajustes resultantes relacionados con los periodos anteriores no puedan ser determinados razonablemente. El ajuste resultante que corresponde al periodo corriente es incluido en la determinación de resultado del mismo periodo, o tratado como modificación a los saldos iniciales de la reserva legal, al inicio del periodo, cuando el ajuste se relacione con cambios en políticas contables de periodos anteriores. Los ajuste por cambios en la estimación sobre el riesgo de crédito o errores en la aplicación de las políticas sobre esta materia, se registran en resultados del periodo.

p) Errores fundamentales.

La corrección de errores fundamentales relacionados con periodos anteriores se ajusta contra los saldos de la reserva legal al inicio del periodo. El importe de la corrección que se determine corresponda al periodo corriente, es incluido en la determinación del resultado del periodo.

q) Impuesto sobre la renta e impuesto diferido.

ASPROSE está sujeta al impuesto sobre la renta cuya tasa es del 30%. De acuerdo con lo establecido en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, las autoridades fiscales están facultadas para determinar la cuantía de las obligaciones fiscales atendiendo la realidad económica de las transacciones y no la forma jurídica. Consecuentemente, la compañía mantiene la contingencia por cualquier impuesto adicional que pueda resultar por gastos no aceptados para fines fiscales o ingresos gravables que pudiera determinar las autoridades fiscales.

El impuesto sobre la renta del año incluye el cálculo del impuesto corriente y el diferido:

- Impuesto de la renta corriente: es el impuesto esperado a pagar sobre la renta gravable del ejercicio económico, utilizando las tasas vigentes a la fecha y cualquier otro ajuste sobre los impuestos por pagar con respecto de los años anteriores.
- Impuesto de renta diferido: es reconocido considerando las diferencia temporales entre el valor de según libros de los activos y pasivos, para propósitos financieros y las cantidades utilizadas que se esperan serán aplicadas las diferencia temporales cuando estas se reversen basados en la leyes vigentes a la fecha de cierre del periodo correspondiente. El impuesto de renta diferido se reconoce únicamente cuando es probable que las utilidades futuras estarán disponibles, contra las cuales las diferencias temporales pueden ser utilizadas. El impuesto diferido activo es revisado al cierre de cada periodo contable y, reducido al momento en que se juzgue que probable que no se realicen de los beneficios relacionados con el impuesto.

r) Uso de estimaciones.

Los estados financieros son preparados de acuerdo con la base contable que se menciona en el punto a) anterior, y en consecuencia incluyen cifras que están basadas en el mejor estimado u juicio de la administración. Los estimados hechos por la Administración incluyen entre otro, provisiones, estimaciones para cuentas de cobro dudoso, vida útil de los bienes muebles, periodo de amortización de activos intangibles y otros. Los resultados reales podrían diferir de tales estimados.

s) Instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros están clasificados como disponibles para la venta, estos títulos se registran a su valor razonable y los intereses devengados se reconocen como ingresos.

t) Valoración de los activos financieros.

Inicialmente los instrumentos financieros son medidos al costo, el cual incluye el costo de transacción de los mismos. Posterior a la medición inicial todas las inversiones se ajusten en forma mensual a su valor de mercado, con base a la información obtenida del estado de cuenta suministrado por el puesto de bolsa y/o custodio de valores.

u) Deterioro en el valor de los activos.

Se requiere reconocer pérdida por deterioro siempre que el importe en libros del activo sea mayor que su importe recuperable; esta pérdida debe registrarse con cargo a los resultados si los activos en cuestión se contabilizan por su precio de adquisición o costo de producción, y como disminución de las cuentas de superávit por revaluación si el activo se contabiliza por su valor revaluado. El importe recuperable se define como el mayor entre el precio de venta neto y su valor de uso.

Para ASPROSE el valor de uso es el apropiado; se calcularía trayendo a valor presente los flujos de efectivo que se espera que surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil. El importe recuperable se puede estimar tomando en cuenta lo que se denomina una unidad generadora de efectivo. Una unidad generadora de efectivo es el más pequeño grupo identificable que incluya el que se está considerando y cuya utilización continuada genere entradas producidas por otros activos o grupos de activos.

A la fecha, no se tienen indicaciones internas ni externas que sugieran que existen pérdidas por deterioro en el valor de los activos, por lo que no ha estimado necesario hacer ajuste a los estados financieros

Nota 3. Activos cedidos en garantía o sujetos a restricciones.

Al 31 de diciembre de 2011 no hay activos cedidos en garantía o sujetos a restricciones

Nota 4. Posición Monetaria en Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre del 2011 la posición en moneda extranjera se detalla a continuación:

<u>Detalle</u>	<u>Moneda</u>	<u>Monto</u>
Activo	US\$	467.465
Pasivo	US\$	0
Saldo neto	US\$	<u>467.465</u>

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones costarricenses.

Nota 5. Composición de los rubros de estados financieros.

5a-Disponibilidades.

		<u>2011</u>
Dinero en Cajas y Bóvedas	¢	415.000
DEPÓSITOS A LA VISTA EN ENT. FINANCIERAS DEL PAÍS		7.119.276
Cuentas corrientes y depósitos a la vista en Bancos Comerciales del Estado		7.107.626
Cuentas corrientes y otras cuentas a la vista en Entidades Financieras privadas		11.650
DISPONIBILIDADES	¢	<u>7.534.276</u>

5b- Inversiones en instrumentos.

Son inversiones en el puesto de bolsa de Grupo Sama en títulos electrónicos en el sector público y privado en moneda nacional y extranjera.

	<u>2011</u>
INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA	¢ <u>332.218.127</u>
Instrumentos financieros del sector público no financiero del país	
- Recursos propios	278.089.881
Valor adquisición de instrumentos financieros en el sector público no financiero	72.000.000
Valor adquisición de instrumentos financieros en el sector público no financiero	204.509.329
Ajuste por valuación de instrumentos financieros en entidades financieras del país	949.400
Ajuste por valuación de instrumentos financieros en entidades financieras del país	631.152
Instrumentos financieros de entidades financieras del país recursos propios	54.128.246
Valor de adquisición de instrumentos financieros en entidades financieras del país	28.315.443
Valor de adquisición de instrumentos financieros en entidades financieras del país	25.812.803
CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR ASOCIADOS A INVERSIONES EN INSTRUMENTOS F.	<u>3.449.639</u>
Productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos financieros	3.449.639
Productos por cobrar por inversiones disponibles para la venta	2.420.517
Productos por cobrar por inversiones disponibles para la venta	<u>1.029.122</u>
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	¢ <u>335.667.766</u>

El portafolio de inversiones se conforma de la siguiente forma:

Instrumento	Fecha de Compra	Fecha de vencimiento	%	Precio Compra	Valor Facial	Principal	Valor de Mercado
a. MERCADO LOCAL COLONES (SECTOR PÚBLICO)							
G - TPTBA	28/05/2010	19/06/2012		100	¢ 10.000.000	10.000.000	10.378.042
G - TPTBA	28/05/2010	26/03/2013		100	10.000.000	10.000.000	10.100.567
G - TPTBA	28/05/2010	14/08/2012		100	10.000.000	10.000.000	10.462.892
G - TPTBA	28/05/2010	06/01/2015		100	20.000.000	20.000.000	21.445.750
G - TPTBA	28/05/2010	18/09/2012		100	2.000.000	2.000.000	2.056.883
G - TPTBA	28/05/2010	06/01/2015		100	20.000.000	20.000.000	20.925.783
Total					¢ 72.000.000	72.000.000	75.369.917
b. MERCADO LOCAL DÓLARES (SECTOR PÚBLICO)							
G-TP\$	26/08/2009	25/05/2016	6,90%	106,07	\$ 50.000	53.035	56.725
G-TP\$	13/01/2010	25/05/2016	6,90%	110,75	50.000	55.375	56.725
G-TP\$	12/04/2010	25/05/2016	6,90%	111	30.000	33.300	34.035
ICE - ice13	06/09/2010	10/12/2013	7,10%	112	4.000	4.480	4.293
ICE - ice14	06/09/2010	03/02/2014	6,45%	109,5	21.000	22.995	22.607
G - TP\$	14/09/2010	25/05/2016	6,90%	117,21	40.000	46.884	45.380
FPTG bpc\$	29/09/2011	18/09/2017	9,50%	125,27	5.000	6.263	6.117
G-TP\$	29/09/2011	25/05/2016	6,90%	117,03	11.000	12.873	12.480
TPCB bft20	29/09/2011	06/01/2020	7,06%	108,40	4.000	4.336	4.333
Total					\$ 215.000	239.542	242.694
TC	506,5						
Total Colonizado					¢	121.328.023	122.924.629
c. MERCADO LOCAL DÓLARES RECOMPRAS (SECTOR PÚBLICO)							
ICE -bic1\$	13/12/2011	07/01/2012	1,53%	100	163.900	163.900	164.142
Total					\$ 163.900	163.900	164.142
TC	506,5						
Total Colonizado					¢	83.015.598	83.079.255
Total inversión en instrumentos del sector público no financiero					¢	276.343.621	281.373.801

d. FONDOS DE INVERSIÓN

NOMBRE DEL FONDO	FECHA ANTERIOR	FECHA DE CORTE	REND.		SALDO 1	SALDO AL CORTE
SAMA- liq \$	30/11/2011	31/12/2011	1.57%	\$	25.512.57	51.290,27
Total F.I. \$, convert a ¢				¢		<u>25.978.522</u>
SAMA- liq Col.	30/11/2011	31/12/2011	5,65%	¢	287.674	28.315.443
Total inversión en fondos de inversión abiertos				¢		<u>54.293.965</u>
Total inversión en instrumentos				¢		<u><u>335.667.766</u></u>

5c- Comisiones por cobrar.

Las cuentas por cobrar son de comisiones por cobrar a las aseguradoras:

	<u>2011</u>
Instituto Nacional de Seguros	¢ 43.885.315
Assa	767.092
Pan American Life	<u>12.212.506</u>
COMISIONES POR COBRAR	¢ <u><u>56.864.913</u></u>

Los vencimientos de las comisiones por cobrar al 31 de diciembre del 2011 se detallan a continuación:

Hasta 30 días	¢ <u>56.864.913</u>
Total	¢ <u><u>56.864.913</u></u>

5d- Cuentas y productos por cobrar.

Las cuentas y productos por cobrar están compuestas por:

Varios		<u>2011</u>
Consultorías Consol	¢	165.169
Glaxo		3.000.000
Otras cuentas por cobrar		282.431
	¢	<u>3.447.600</u>

5e-Inmuebles, Mobiliario, Equipo y su depreciación.

Equipo y Mobiliario		<u>2011</u>
Equipo de Computación	¢	12.604.598
Vehículos		14.178.669
(Depreciación Acumulada bienes muebles e inmuebles)		1.050.000
Total		(12.334.821)
	¢	<u>15.498.446</u>

El movimiento del inmueble, mobiliario y equipo al 31 dic 2011 fue el siguiente:

		<u>Equipo y</u> <u>Mobiliario</u>	<u>Equipo</u> <u>Computación</u>	<u>Vehículo</u>	<u>Total</u>
Costo					
Saldo al 31 de diciembre del 2010	¢	12.146.948	6.669.721		18.816.669
Adiciones		457.650	7.508.948	1.050.000	9.016.598
Saldo al 31 de diciembre del 2011		<u>12.604.598</u>	<u>14.178.669</u>	<u>1.050.000</u>	<u>27.833.267</u>
<i>Depreciación y depreciación acumulada</i>					
Saldo al 31 de diciembre del 2010	¢	(3.470.428)	(5.830.767)		(9.301.195)
Depreciación del año		(1.221.711)	(1.715.656)	(96.260)	(3.033.626)
Saldo al 31 diciembre del 2011		<u>(4.692.139)</u>	<u>(7.546.423)</u>	<u>(96.260)</u>	<u>(12.334.821)</u>
Valor según libros					
al 31 de diciembre del 2010	¢	8.676.520	838.954		9.515.474
al 31 de diciembre del 2011	¢	<u>7.912.459</u>	<u>6.632.247</u>	<u>953.740</u>	<u>15.498.446</u>

5f- Otros activos

Están compuestos por gastos pagados por anticipado, activos intangibles (software) se detalla como sigue:

Impuesto sobre renta pagado por anticipado	2011
	¢ 3.749.507
Póliza de seguros pagada por anticipado	11.347.328
Gastos pagados por anticipado	¢ <u>15.096.835</u>
Valor de adquisición del software	¢ 7.196.917
(Amortización acumulada de software adquirido)	(1.263.462)
Activos Intangibles	¢ <u>5.933.455</u>

5g- Otros activos restringidos

Corresponde a las sumas depositadas como garantías a diferentes instituciones, el detalle se presenta a continuación:

Fonmo S. A.	2011
Bac San José	¢ 330.000
Racsa	24.000
Scotia Leasing *	266.000
Total	48.765.362
	¢ <u>49.385.362</u>

* Contratos de arrendamiento operativo

5h- Contratos de arrendamiento operativo

ASPROSE mantiene vigente contratos de arrendamiento operativo con Scotia Leasing. Estos contratos operan bajo la figura de Contrato de arrendamiento operativo en función financiera. Bajo este concepto y según pronunciamiento de Ministerio de hacienda, dicha figura se clasifica, para aspectos tributarios dentro de la categoría de contratos de arrendamiento operativo.

A continuación se detallan las principales características de los contratos vigentes:

Arrendante	Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de vencimiento	Plazo (meses)	Monto Contrato \$	Cuota mensual \$
Scotiabank	11964	30/08/2011	31/07/2015	48	50.000	1.213
Scotiabank	7630	31/08/2007	08/08/2012	60	19.650	392
Scotiabank	11466	30/03/2011	28/02/2015	48	50.000	1.238
Scotiabank	12063	07/11/2011	07/08/2015	45	43.900	862
Scotiabank	8030	29/11/2007	08/11/2012	60	29.500	570
Scotiabank	9581	18/03/2009	09/02/2013	48	72.350	1.928
Scotiabank	9590	25/03/2009	09/02/2012	34	32.128	904
Scotiabank	9901	11/09/2009	09/08/2014	60	34.850	829
Scotiabank	10543	26/05/2010	09/05/2013	36	17.483	463
Scotiabank	10719	30/07/2010	09/07/2014	48	30.359	760
Scotiabank	10825	24/08/2010	24/07/2014	48	30.359	776
Total					410.579	\$9.935

5i- Otras Cuentas por Pagar y Provisiones:

Está compuesto por las obligaciones patronales de la compañía, retenciones de la Asociación Solidarista y cuentas por pagar a proveedores o agentes.

	<u>2011</u>
Aportaciones patronales por pagar	¢ 13.739.425
Impuestos retenidos a empleados por pagar	2.023.788
Aportaciones laborales retenidas por pagar	522.948
Otras retenciones a terceros por pagar	3.916.946
Aguinaldo acumulado por pagar	3.211.831
Otras cuentas y comisiones por pagar	2.708.262
Cuentas y Comisiones por pagar Diversas	¢ <u>26.123.200</u>

5j- Obligaciones con asegurados agentes e intermedios

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta lo integra, la provisión de las comisiones adeudadas a los agentes, correspondiente a la segunda quincena del mes de diciembre de 2011, por la suma de ¢897.777.

5k- Vencimientos de activos y pasivos

ASPROSE presenta la siguiente posición de vencimientos de activos y pasivos al 31 de diciembre:

	<u>Hasta</u> 1 mes	<u>de 1 a 3</u> <u>meses</u>	<u>de 3 meses</u> <u>a 1 año</u>	<u>de 1 a 5</u> <u>años</u>	<u>mas de 5</u> <u>años</u>
ACTIVO					
Disponibilidades	¢ 7.534.276	0	0	0	0
Inversiones mantenidas para la venta	52.513.153	0	41.897.388	70.773.551	167.034.031
Cuentas por cobrar a asociadas a inversiones en instrumentos Financieros	63.657	1.717.245	1.668.737	0	0
comisiones por cobrar	56.864.913	0	3.000.000	0	0
Otras cuentas por cobrar					
Total activos	¢ 116.975.999	1.717.245	46.566.125	70.773.551	167.034.031
PASIVO	¢				
Obligaciones con entidades financieras a plazo					
Cuentas y comisiones por pagar diversas	26.123.200	0	0	0	0
Obligaciones con agentes e intermediarios	897.777	0	0	0	0
Total pasivo	¢ 27.020.977	0	0	0	0
Posición	¢ 89.955.022	1.717.245	46.566.125	70.773.551	167.034.031

5l- Capital Social.

El capital social está compuesto de 5.000 acciones comunes de ¢10.000,00 cada una, según citas en el registro público tomo 385 folio 213 asiento 00182. Lo cual equivale a ¢50.000.000.

5m- Ajustes al patrimonio

Está compuesto por los ajustes al valor de mercado de las inversiones disponibles para la venta.

5n- Reservas patrimoniales.

La reserva legal está compuesto del 5% de las utilidades hasta llegar a un 20% del capital social.

5o- Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.

Corresponde a las utilidades acumuladas periodos anteriores.

5p- impuesto sobre la renta.

En el reglamento denominado "Disposiciones generales plan de cuentas para las entidades de seguros", artículo 6 del Capítulo III, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiera, establece el cierre del periodo contable el 31 de diciembre de cada año, para todas las entidades sujetas a la supervisión de la SUGESE. Por la actividad de ASPROSE la tasa correspondiente al pago de impuestos sobre la renta es del 30%.

La diferencia entre el gasto del impuesto sobre la renta y el gasto que resultará de aplicar las utilidades la tasa vigente del impuesto sobre la renta (30%), se concilia como sigue:

	<u>2011</u>
Utilidad neta por operación de seguros	¢ 179.744.809
Más (menos) el efecto impositivo sobre:	
Gastos no deducibles	0
Ingresos no gravables	(19.093.741)
Base imponible	<u>160.651.068</u>
Tasa de impuesto sobre la renta	30%
Impuesto sobre la renta corriente	<u>¢ 48.195.320</u>

Las autoridades fiscales pueden revisar las declaraciones del impuesto de la renta presentadas por la compañía, por los últimos cuatro años.

5q- Ingresos por operaciones de seguros.

Está compuesto por los ingresos facturados por concepto de comisiones ganadas al Instituto Nacional de Seguros, Aseguradoras y otros ingresos operativos.

5r- Otros ingresos operativos.

Está compuesto por los ingresos varios operativos del año

5s- Gastos operativos diversos.

Está compuesto por los gastos operativos del período.

	<u>2011</u>
Comisiones por colocación de seguros	¢ 28.071.023
Donaciones	1.534.910
Patentes	6.969.017
Otros impuestos pagados en el país	132.596
Gastos operativos por servicios bancarios y similares	281.758
Otros gastos operativos varios (4% bomberos)	<u>52.514.059</u>
Gastos Operativos Diversos	¢ <u>89.503.363</u>

5t- Ingresos financieros.

Están compuestos de los intereses ganados en inversiones.

5u- Ganancias por diferencia cambiario.

Está compuesto de las ganancias en la variabilidad por tipos de cambio en inversiones.

5v- Gastos financieros.

Está compuesto por el diferencial cambiario de las inversiones en moneda extranjera

5w- Gastos de Administración.

Están compuesto de todos los gastos administrativos del período, seguidamente el detalle respectivo:

Nota 6. Administración integral de Riesgos

Esta nota revela información sobre los objetivos de la compañía, las políticas y procedimientos para medir y manejar el riesgo y la administración del capital. La Junta Directiva es la responsable de establecer y vigilar el marco de referencia de la administración de materia de riesgos, recayendo en este órgano directo la responsabilidad del desarrollo y seguimiento de las políticas para la administración integral de riesgos.

El objetivo de un sistema de administración de riesgos efectivo y prudente es identificar y comparar contra los límites de tolerancia al riesgo la exposición al riesgo de ASPROSE, sobre una operación continua a efecto de indicar riesgos potenciales tan pronto como sea posible.

Algunos riesgos son específicos del sector asegurador, tales como el riesgo de suscripción y los riesgos relacionados con la evaluación de las reservas técnicas. Otros riesgos son similares a aquello de otras instituciones financieras, por ejemplo riesgos de mercado (incluyendo tasas de interés), riesgos operacionales, legales, organizacionales y de conglomerado (incluyendo riesgos de contagio, correlación y de contraparte).

En función de lo anterior, la compañía implementa las herramientas necesarias para identificar riesgos genéricos y con sistemas de medición, que les permitan conceptualizar, cuantificar y controlar estos riesgos en el ámbito institucional.

La Junta Directiva verifica como la Gerencia monitorea el cumplimiento de las políticas y procedimientos para la Administración Integral de los riesgos a que se enfrenta la compañía:

a) Riesgos de Crédito

Es el riesgo de que se origine una pérdida financiera, como consecuencia de que un cliente o contraparte de un instrumento financiero incumpla con sus obligaciones contractuales con ASPROSE.

La exposición al riesgo de crédito dependerá de las características individuales de cada cliente, también se ve influenciada por la gestión de los datos demográficos de los clientes de la compañía, el riesgo de impago de la industria, ya que estos factores influyen en el riesgo de crédito, sobre todo al presentarse circunstancias económicamente deterioradas.

Su exposición al riesgo de crédito es relativamente baja, se relaciona con los saldos de comisiones pendientes de cobro al INS y las aseguradoras con las cuales se opera, derivada de la intermediación de seguros, en cuanto a los instrumentos financieros, su portafolio está conformado por títulos del sector público.

b) Riesgo de liquidez

Riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial ante la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

ASPROSE se asegura en el manejo de su liquidez manteniendo suficientes recursos depositados en las instituciones bancarias para cubrir sus gastos de operación.

c) Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se encuentra compuesto por el riesgo sistemático y no sistemático, los cuales se detallan a continuación:

Riesgo sistemático

El riesgo sistemático está en función de una serie de factores fuertemente ligados a la política económica aplicada por el Gobierno, se compone de: Política fiscal, monetaria, cambiaria, comercial y otras, que tienen efecto sobre variables económicas y financieras del proceso de inversión como inflación, devaluación y tasas de interés. Este tipo de riesgo es poco probable poder diluirlo o diversificarlo.

Riesgo de tasa de interés

Al 31 de diciembre del 2011 mantiene inversiones en títulos valores, cuya concentración se encuentra en el sector público no financiero, diversificando entre títulos emitidos por Hacienda e ICE.

Riesgo de tipo de cambio

Al cierre del presente ejercicio contable, mantiene saldos mínimos en moneda extranjera en sus cuentas de bancos a nivel de inversiones mantiene la distribución del portafolio de inversiones 69% en moneda extranjera.

Riesgo no sistemático

Por otro lado existe el riesgo no sistemático, el cual corresponde a la eventual incapacidad del emisor del título de hacer frente a sus obligaciones en un momento dado sobre el principal o interés de una inversión.

Nota 7. Pasivos contingentes

a) Prestaciones legales

De acuerdo con la legislación costarricense los empleados despedidos sin justa causa y pensionados por la Caja Costarricense del Seguro Social gozarán de este beneficio. La Sociedad ha adoptado la política de acumular una provisión para el pago de este pasivo contingente.

El 1 de marzo de 2001 entró en vigencia la Ley de Protección al Trabajador (Ley No.7983) en la cual se estipula que todo patrono, público o privado debe aportar, a un fondo de capitalización laboral, un 3% calculado sobre el salario mensual del trabajador. Dicho aporte se hará durante el tiempo que se mantenga la relación laboral y sin límite de años.

Asimismo, en el transitorio VII de dicha ley, se indica que ese 3% se conformará gradualmente y en forma proporcional como sigue:

- Un uno por ciento (1%) del salario a partir del primer mes del inicio del sistema.
- Otro uno por ciento (1%) a partir del decimotercer mes del inicio del sistema.
- El uno por ciento (1%) restante para completar el 3%.

ASPROSE es responsable por la correcta interpretación de las leyes y regulaciones que les apliquen, y de acuerdo con criterios de selección de las entidades gubernamentales podrían ser sujetas a una eventual revisión fiscal y de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) sobre las declaraciones de renta y planillas presentadas.

b) Impuesto de renta

ASPROSE está sujeta al impuesto sobre la Renta cuya tasa es del 30%. Las declaraciones de impuestos de los cuatro últimos años están a disposición de las autoridades fiscales para su revisión.

De acuerdo con lo establecido en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, las autoridades fiscales están facultadas para determinar la cuantía de las obligaciones fiscales atendiendo la realidad económica de las transacciones y no la forma jurídica. Consecuentemente, la compañía mantiene la contingencia por cualquier impuesto adicional que pueda resultar por gastos no aceptados para fines fiscales o ingresos gravables que pudieran determinar las autoridades fiscales.

c) Cargas Sociales

Las remuneraciones reportadas en los últimos cinco años ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) están sujetas a revisión por parte de esta institución. Los criterios utilizados para la determinación de las remuneraciones sujetas a cargas sociales adoptadas por la compañía pueden diferir de aquellos que aplican las autoridades de la CCSS, quienes aplican criterios muy amplios en la definición de lo que son pagos a empleados afectos a cargas sociales.

Nota 8. Litigios

Al 31 de diciembre de 2011 ASPROSE presenta los siguientes litigios en proceso

a) Litigios en proceso

Expediente	10-000755-1027-CA
Jurisdicción	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda
Partes	Agencia de Seguros ASPROSE, S.A. y otros contra el Instituto Nacional de Seguros y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Asunto	Reclamación del rebajo de un 4% de todas las primas comercializadas del mes de octubre del año 2008 a la fecha. Reconocimiento de los daños y perjuicios ocasionados, pago de costas procesales y personales e indexación de las sumas pretendidas.
Resultado probable	En el presente proceso nos encontramos en la etapa de audiencia preliminar conociendo los aspectos formales del proceso. Finalizada esta etapa corresponde la etapa de juicio en donde se debatirá el fondo del asunto. Un profesional en derecho no puede asegurar el éxito de un proceso. Sin embargo, consideramos del análisis del caso que tenemos altas probabilidades de éxito sin perjuicio que pueda devenir una resolución desfavorable.
Obligaciones/derechos	Resultado favorable: derecho a comisiones por rebajo del 4% de financiamiento del Cuerpo de Bomberos de todas las primas generadas del mes de octubre de 2008 al momento de su pago oportuno. Monto inestimable en este momento para lo cual se solicitó un peritaje en la materia para que determine los montos. Resultado desfavorable: en principio no se generaría ninguna obligación dado que conforme al Código Procesal Contencioso Administrativo:

Artículo 193. En las sentencias y los autos con carácter de sentencia, se condenará al vencido al pago de las costas personales y procesales, pronunciamiento que deberá hacerse de oficio. No obstante lo anterior, la parte vencida podrá ser exonerada del pago de las costas, cuando: [...]

b) Por la naturaleza de las cuestiones debatidas haya existido, a juicio del Tribunal, motivo bastante para litigar”.

Expediente	11-005144-1027-CA
Jurisdicción	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda
Partes	Agencia de Seguros ASPROSE, S.A. y otros contra el Instituto Nacional de Seguros y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Asunto	<p>Como pretensiones del proceso se tienen:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Que se declare que el Reglamento para la operación de intermediarios en la comercialización de productos y servicios de seguros del Instituto Nacional de Seguros, aprobado por la Junta Directiva del INS en sesión 8833, Acuerdo V, del 23 de abril de 2007 y publicado en La Gaceta No. 85 del 4 de mayo del 2007 es parte integrante del contrato y que no reviste las características de un reglamento administrativo con carácter normativo.2. Que se declare que los contratos de intermediación suscritos en el 2007 entre el INS y las Agencias de Seguros aquí representadas son contratos de naturaleza privada y adhesivos de conformidad con los artículos 2 y 3 de la LGAP y 1 y 2 de la Ley del Instituto Nacional de Seguros N°. 12.3. Que de conformidad con la Cláusula Primera del contrato y del artículo 18 del Reglamento para la operación de intermediarios en la comercialización de productos y servicios de seguros del Instituto Nacional de Seguros se declare que el INS se reservó el derecho de modificación unilateral de las comisiones a pagas a las Agencias por los servicios prestados.

4. Que se declare nulo el párrafo tercero del artículo 18 del Reglamento para la operación de intermediarios en la comercialización de productos y servicios de seguros del Instituto Nacional de Seguros en aplicación del artículo 1023.2 inciso a) del Código Civil y por ende nulo el acto G-02728-2010 del 16 de junio de 2010 de la Gerencia del INS de conformidad con el artículo 163 de la LGAP.

5. Que se declare que por el oficio G-02728-2010 del día 16 de junio de 2010 el INS unilateralmente realizó un rebajo de un 10% de comisiones por las primas generadas en la emisión de pólizas de Incendio Hogar, excepto coberturas C y D, (que incluye las pólizas Hogar Seguro 2000, Hogar Comprensivo y Sistema Financiero para la vivienda) y de un 8% por renovación. En las pólizas de incendio NO Hogar, excepto cobertura D, (que incluye las pólizas de Incendio Comercial e Industrial y de Todo Riesgo) se produjo un rebajo de comisiones 1% por emisión y de un 1% por renovación. En las pólizas de incendio NO Hogar cobertura D se produjo un rebajo de comisiones 3% por emisión y de un 2% por renovación.

6. Que se declare que el INS incurrió en violación de la obligación de pago contraída con mis representadas en el contrato de intermediación y que por ende debe reconocer las comisiones dejadas de pagar desde el día 23 de junio de 2010, fecha de comunicación del oficio COMER-03976-2010.

7. Que el INS debe pagar a las Agencias de Seguros aquí representadas las comisiones dejadas de pagar por las primas generadas en los productos de incendio desde el día 23 de junio de 2010 hasta la declaratoria en sentencia.

8. Que se obligue al INS al pago de los intereses legales moratorios según lo dispuesto en la Clausula Sexta inciso 7 del Contrato de Intermediación de Seguros desde el mes de octubre del año 2008 hasta su efectiva cancelación. Para lo cual se solicita la aplicación de la metodología dispuesta en el artículo 497 del Código de Comercio siendo dicho interés igual a la Tasa Básica Pasiva del Banco Central de Costa Rica para los períodos respectivos. (Montos a ser liquidados en ejecución de sentencia y cuya estimación prudencial

depende del arbitrio de un perito experto en la materia.)

9. Que se obligue también a la indexación de la obligación dineraria hasta su efectiva cancelación conforme a la metodología dispuesta en el artículo 123.2 del CPCA. (Montos a ser liquidados en ejecución de sentencia y cuya estimación prudencial depende del arbitrio de un perito experto en la materia.)

10. Que se condene a la parte demandada al pago de ambas costas procesales y personales.

PRETENSIÓN ACCESORIA: Conforme a los artículos 58 inciso e), 122 incisos m) y 125 del CPCA solicitamos el reconocimiento y posterior liquidación de los daños y perjuicios ocasionados.

Según lo dispuesto en el artículo 706 del Código Civil: "Si la obligación es de pagar una suma de dinero, los daños y perjuicios consisten siempre y únicamente en el pago de intereses sobre la suma debida, contados desde el vencimiento del plazo."

En razón de lo anterior, los daños y perjuicios consistirán en los intereses generados desde el día 23 de junio de 2010 hasta su efectiva cancelación. Intereses que según el artículo 1163 del Código Civil serán equivalentes "al que pague el Banco Nacional de Costa Rica por los certificados de depósito a seis meses plazo, para la moneda de que se trate." (Montos a ser liquidados en ejecución de sentencia y cuya estimación prudencial depende del arbitrio de un perito experto en la materia.)

Resultado probable

En el presente caso apenas se trasladó la demanda al INS para su contestación. Un profesional en derecho no puede asegurar el éxito de un proceso.

Obligaciones/derechos

Resultado favorable: derecho a comisiones dejadas de pagar por las primas generadas en los productos de incendio desde el día 23 de junio de 2010 a la fecha de pago conforme al cuadro de la pretensión 7. Así mismo, derecho al pago de intereses, indexación, daños y perjuicios y costas procesales y personales. Monto inestimable en este momento para lo cual se solicitó un peritaje en la materia para que determine los montos.

Resultado desfavorable: en principio no se generaría ninguna obligación dado que conforme al Código Procesal Contencioso Administrativo:

Artículo 193. En las sentencias y los autos con carácter de sentencia, se condenará al vencido al pago de las costas personales y procesales, pronunciamiento que deberá hacerse de oficio. No obstante lo anterior, la parte vencida podrá ser exonerada del pago de las costas, cuando: [...]

b) Por la naturaleza de las cuestiones debatidas haya existido, a juicio del Tribunal, motivo bastante para litigar”.

b) Documentos o cuentas a favor de la entidad

No se tiene conocimiento de documentos o cuentas a favor de la entidad que existan al 31 de diciembre de 2011.

c) Otras obligaciones y gravámenes

No se tiene conocimiento de cualquier otra obligación definida o de naturaleza contingente a cargo de la ASPROSE. Así mismo, no se tiene conocimiento de gravámenes que existan al 31 de diciembre de 2011 sobre las propiedades de ASPROSE.

Nota 9. Hechos relevantes y subsecuentes.

No se presentaron situaciones de esta naturaleza.